

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

Bogotá, D.C., 28 de mayo de 2021

Radicado: Ejecutivo No. 2018-957

Conforme a lo solicitado por el apoderado judicial de la sociedad demandada en escritos allegados el 14 y 19 de abril de 2021 que obra a numerales 17 a 18 y 19 a 20 del presente paginário, con el objetivo de continuar con el respectivo trámite, el Juzgado,

RESUELVE:

1-. **SEÑALAR** la hora de las 9:30 a.m del día 1 del mes de julio del año 2021, a fin de realizar la audiencia que trata el artículo 392 de la Ley 1564 de 2012, para lo cual se cita tanto a las partes como a sus respectivos apoderados judiciales, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas en el canon 372 de la misma normatividad.

2-. **REQUERIR** a las partes para que presten la colaboración necesaria en la práctica de las pruebas ordenadas en proveído de 12 de marzo de 2020 –fls. 71 a 72-, so pena de hacerse acreedores a las sanciones previstas por la ley. (Artículo 78 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 20

Fijado hoy 31 de mayo de 2021

H.G.

Ivon Andrea Fresneda Agredo
Secretaria

Firmado Por:

JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ
JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e47d26e40fa573d6f1370911bc43689b240d533b51024d698142b90cc2c7e54**
Documento generado en 27/05/2021 06:14:38 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>